

Comunidad Nacional de Conocimiento:

En brigadas de emergencia

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Comunidad Nacional de Conocimiento en:

Brigadas de Emergencia



VICTIMAS DE ATAQUES POR AGENTES QUIMICOS



Experto Líder

*de la comunidad, brigadas de
emergencia*

MARIA ALEJANDRA DELGADO MORENO

Correo: alejandra.delgado@lineadevida.com.co

Contacto: : +57 315 3451180

Enfermera, Profesional en Brigadas de emergencia
y Atención Prehospitalaria.

Ruta de conocimiento

01

CONFORMACIÓN
BRIGADAS DE
EMERGENCIA

05

BOTIQUINES,
EQUIPOS
ADECUADOS Y QUE
CUMPLAN LA
NORMATIVIDAD

09

GENERALIDADES A
EMERGENCIAS
MEDICAS,
URGENCIAS MEDICAS
DETECTABLES CON
SIGNOS VITALES

02

EXTINTORES,
MANIPULACIÓN DE
EXTINTORES, MANEJO
Y CUIDADOS

06

PLAN FAMILIAR DE
EMERGENCIAS

10

TRIAGE,
CLASIFICACIÓN Y
TRANSPORTE DE
VICTIMAS

03

CONTROL DE
HEMORRAGIAS
POTENCIALMENTE
MORTALES

07

CODIGO BLANCO,
PRIMERA RESPUESTA
EN ATENCIÓN A
VICTIMAS DE
VIOLENCIA SEXUAL

11

DEA, MANEJO Y
CUIDADOS DEL
DEFIBRILADOR
AUTOMÁTICO

04

CAMILLAS
ADECUADAS PARA MI
EMPRESA

08

VICTIMAS DE ATAQUE
POR AGENTES
QUIMICOS, PRIMERA
RESPUESTA ANTE UN
ATAQUE

12

ENFERMEDADES DE
APARICION SUBITA,
LIPOTIMIAS,
DESMAYOS Y
CONVULSIONES

EVALUÉMONOS



“ La Educación es el arma más poderosa que puedes usar, para cambiar el mundo. ”

Nelson Mandela



Tabla de contenidos



Introducción y
Generalidades

Momento 1



Marco Legal
Derechos de las víctimas de
Ataques por agentes
químicos

Momento 2



Tratamiento
prehospitalario

Momento 3

Objetivo general

Dar a conocer a los participantes la ruta de atención, de las víctimas de ataques por agentes químicos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.



Objetivos específicos



Objetivo 1

Conocer las generalidades y los factores de riesgo, que conllevan a un ataque por agentes químicos.



Objetivo 2

Dar a conocer la normatividad que reglamenta la atención a víctimas de ataques por agentes químicos, en Colombia.



Objetivo 3

Conocer el tratamiento prehospitalario a realizar, a las víctimas de ataques por agentes químicos.

PRIMERA RESPUESTA

Víctimas de Ataques por agentes químicos



¿Qué son las sustancias químicas?



Son sustancias como ácidos, álcalis o sustancias similares o corrosivas que, al entrar en contacto con la piel, pueden causar algún tipo de lesión parcial o total en la persona, bien sea que dicha lesión tenga un carácter permanente o transitorio.

(Decreto 1033 de 2014, Ley 1639 de 2013).

Definición

Es el acto de arrojar cualquier tipo de agente químico, álcalis, sustancias similares o corrosivas, en el cuerpo de una persona con la intención de causarle daño, desfigurarla, torturarla o asesinarla.

Los ataques con agentes químicos generan en las víctimas graves afectaciones físicas, psicológicas y sociales que perduran en el tiempo.



Principales agresores

Son las parejas o ex parejas de las víctimas, los cuales, en la mayoría de los casos, han ejercido, previamente, violencia física o psicológica, en un patrón de incremento progresivo en el ciclo de la violencia.

Los ataques con agentes químicos no son un evento aislado sino una de las manifestaciones de las violencias de género ejercidas, principalmente, contra las mujeres como “mecanismo de control, venganza o castigo”.

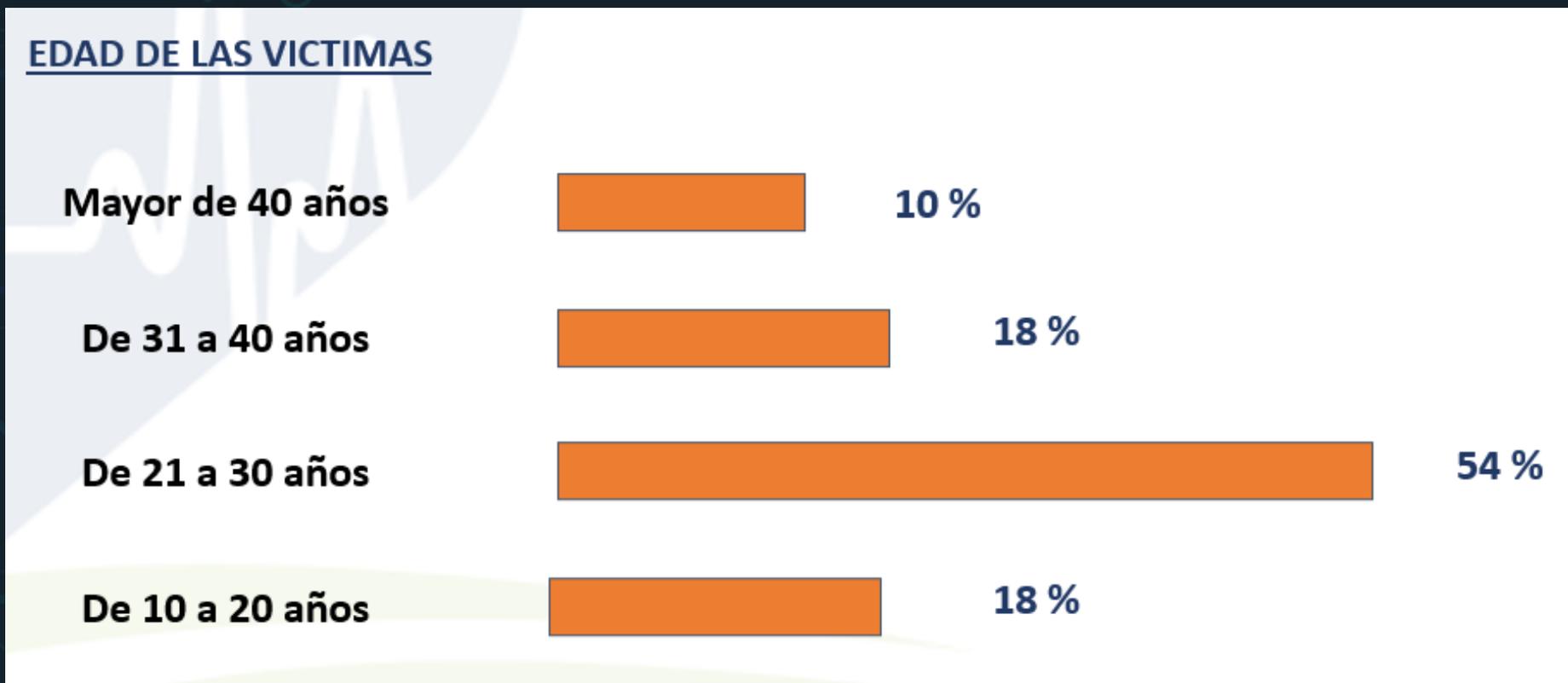


Situación actual en **Colombia**

Desafortunadamente Colombia es uno de los países que más ataques con agentes químicos reporta anualmente, el promedio anual es de 100 casos. En la última década Colombia obtuvo en 2012 el deshonroso primer puesto en número de víctimas, incluso por encima de países como India, Pakistán y Bangladesh, que es donde tradicionalmente se han registrado mayores tasas de ataques.



Rango de edades



FACTORES DE RIESGO



El fácil acceso a químicos, utilizados para actos de violencia, entre los cuales se encuentra los ácidos y corrosivos.

Sobrevaloración de genero, donde existe un agresor superior frente a la victima.

Violencia intrafamiliar

Creencias y mitos acerca del ataque con químicos.



Algunas sustancias químicas como los ácidos son muy comunes en las empresas u hogares. Esto promueve el fácil acceso a ellas. El ácido sulfúrico es el más común.

MARCO LEGAL



¿En Colombia los ataques con agentes químicos son un delito?

Sí, las lesiones con agentes químicos, ácido y/o sustancias similares, son un delito, de acuerdo con el artículo 116A del Código Penal (Ley 599 de 2000).



LOS DELITOS EN COLOMBIA

son castigados con diferentes penas según **el Código Penal Colombiano**, y varían de acuerdo con la intencionalidad del ejecutante, agravantes y atenuantes.



CÓDIGO PENAL

Ley 599 del 2000

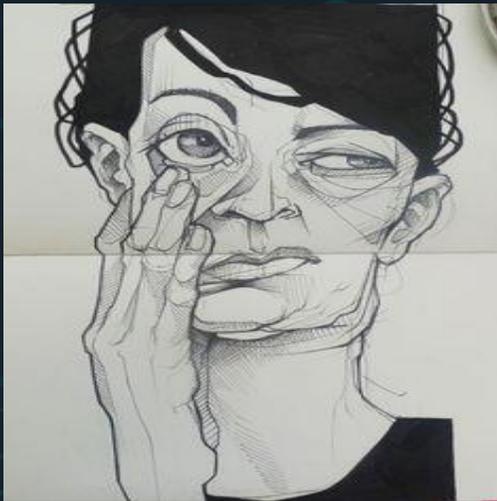
Artículo 116A. Lesiones con agentes químicos, ácidos y/o sustancias similares.

El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, usando para ello cualquier tipo de agente químico, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen destrucción al entrar en contacto con el tejido humano, incurrirá en pena de prisión de ciento cincuenta (150) meses a doscientos cuarenta (240) meses y multa de ciento veinte (120) a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



CÓDIGO PENAL

Ley 599 del 2000



Artículo 113. Deformidad. Penas y Compensación.

- Si el daño consistiere en deformidad física transitoria, la pena será de prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses y multa de veinte (20) a treinta y siete puntos cinco (37.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Si fuere permanente, la pena será de prisión de treinta y dos (32) a ciento veintiséis (126) meses y multa de treinta y cuatro puntos sesenta y seis (34.66) a cincuenta y cuatro (54) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS



Ley 1971 del 12 de julio 2017



Se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley busca priorizar los derechos de atención en salud y promover el acceso al trabajo de las personas víctimas de ataques con sustancias o agentes químicos corrosivos a la piel.

Ley 1971 del 12 de julio 2017

Objetivo General

Garantizar el restablecimiento efectivo de los derechos de las víctimas de crímenes con ácido, álcalis o sustancias similares o corrosivas que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano, a través de la atención integral de manera articulada y coordinada.



Ley 1971 del 12 de julio 2017

Garantía de la atención en Salud

Las entidades promotoras de salud y las entidades territoriales, según corresponda, a través de su red de prestación de servicios, garantizarán a las víctimas de ataques con ácidos, álcalis o sustancias similares o corrosivas, a quienes se cause destrucción de tejidos, deformidad o disfuncionalidad, de manera prioritaria, en consideración a su especial situación de vulnerabilidad, los servicios, tratamientos médicos y psicológicos, procedimientos e intervenciones necesarios para restituir la fisionomía y funcionalidad de las partes afectadas.



Resolución 3100 de 2019

Esta resolución exige a todas las IPS, contar con protocolos de atención a víctimas de ataques con agentes químicos, en los siguientes servicios.



- Atención inicial en el servicio de urgencias a un paciente quemado.
- Reanimación Cardiopulmonar al paciente quemado.
- Clasificación de las quemaduras.
- Tratamientos iniciales.
- Escarectomias.
- Manejo de infecciones.
- Fallas multisistémicas.
- Manejo de dolor
- Rehabilitación.



- Derecho a la dignidad e intimidad.
- Derecho a la privacidad en el desarrollo de la atención.
- Derecho a la verdad y a la justicia
- Derecho a la reparación integral y las garantías de no repetición.
- Derecho a ser informada sobre los procedimientos, a ser informada acerca de sus derechos.



- Derecho a que se garantice la adopción de medidas para su recuperación, estabilización y asistencia.
- Derecho a recibir atención de las autoridades competentes y demás aspectos que faciliten el ejercicio de sus derechos.
- Derecho a recibir asistencia legal.

TRATAMIENTO



TRIAGE 1

requiere de una atención inmediata ya que la situación del paciente es muy grave, la vida del paciente está en peligro de muerte.

- La atención a las víctimas de ataques con agentes químicos debe ser de manera prioritaria **TRIAGE 1. MAXIMA PRIORIDAD.**
- Los trabajadores de la salud deben contar con la formación específica en atención de víctimas de agentes químicos.
- Contar con un cuarto de almacenamiento donde se colocara la evidencia.
- Contar con kits para la recolección de evidencia forense .
- Todas las IPS deberán tener un protocolo de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE ATENCION A VICTIMAS DE AGENTES QUIMICOS

La ruta de atención integral en Salud
tiene como objetivo principal garantizar el restablecimiento efectivo de los derechos de las víctimas de estas agresiones. incluye:

PRIMEROS AUXILIOS

**PROTECCION A LA
FAMILIA Y A LA
VICTIMA**

**ACCESO A LA
JUSTICIA**

**JUDICIALIZACION A
LOS AGRESORES**

**OCUPACION LABORAL O CONTINUIDAD DE LAS
LABORE DE LAS VICTIVAS**

PROTOCOLO DE ATENCION DE URGENCIAS A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS

Resolución 4568 del 2014



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00004568 DE 2014

(16 OCT 2014)

Por la cual se adopta el *"Protocolo de Atención de Urgencias a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos"*

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

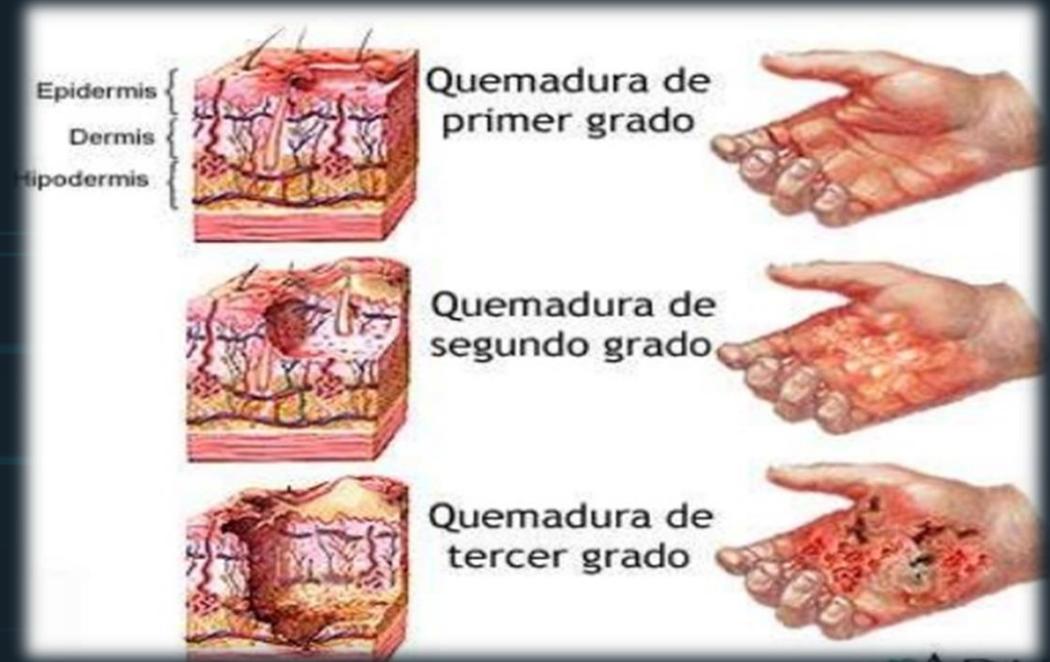
En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 2 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, 4 del artículo 2 del Decreto Ley - 4107 de 2011 y en desarrollo de lo dispuesto en las Leyes 1438 de 2011 y 1639 de 2013 y,

CONSIDERANDO



Clasificación de las quemaduras

GRADO	PROFUNDIDAD	HALLAZGOS
I	EPIDERMIS	eritema sequedad dolor edema
II	EPIDERMIS PARTE DE LA DERMIS	edema ampollas eritema dolor perdida de la piel sensibilidad al aire
III	EDIDERMIS DERMIS NERVIOS MUSCULOS HUESO	blanco o carbonizado edema grasa expuesta indoloro



EVALUACION INICIAL EN PACIENTE QUEMADO

Detectamos los problemas que amenacen la vida del paciente a corto plazo.

La evaluación inicial del paciente quemado tiene como objetivo evitar que una lesión importante pase inadvertida.

A	<input checked="" type="checkbox"/> CONTROL CERVICAL <input checked="" type="checkbox"/> CONTROL DE VÍA AÉREA
B	<input checked="" type="checkbox"/> CALIDAD DE LA RESPIRACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> SUMINISTRAR OXÍGENO
C	<input checked="" type="checkbox"/> VERIFICAR PULSO <input checked="" type="checkbox"/> HEMORRAGIAS
D	<input checked="" type="checkbox"/> COMPROBAR NIVEL DE CONSCIENCIA <input checked="" type="checkbox"/> REALIZAR EXAMEN NEUROLÓGICO
E	<input checked="" type="checkbox"/> EXÁMEN DEL PACIENTE

QUE **NO** SE DEBE HACER

1. NO se contamine con el químico. Evite ser una segunda víctima, utilice pinzas para retirar la ropa o tener contacto con el químico.
2. NO sumerja a la víctima en agua como en pipetas, tanques, pues la sustancia se puede mezclar y continuar quemando.
3. No utilice jabones con blanqueador.
4. NO utilice sustancias, cremas o soluciones diferentes al agua: como café, leche, pomadas. Esto hará que la lesión empeore.



QUE **NO** SE DEBE HACER

5. NO utilice hielo.
6. NO coloque sobre la quemadura frutas o verduras como: cebolla, papa, sábila, etc.
7. NO utilice aceites ni vaselina.
8. NO realice remedios caseros.
9. NO frote la herida. No frote parpados.
10. No suministre ningún tipo de medicamento. No colocar sulfaplata.



Aspectos importantes

Es importante iniciar una intervención en salud mental que ayude a la víctima a manejar las crisis y permita afrontar la situación y sus implicaciones, como dependencia de terceros, rechazo social y familiar.



Se debe trabajar intensamente para que la víctima pueda recuperar su calidad de vida.

BIBLIOGRAFIA

1

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%204568%20de%202014.pdf

EVALUÉMONOS



PREGUNTAS

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Disponemos para ti los
canales de atención del:

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Educación virtual
+1.000 cursos virtuales y
Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



**Educación presencial y
talleres web**
Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co

Todo lo tienes con Positiva

Entra aquí, y descubre lo

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones
Técnicas



Juegos
Digitales



Ludo
Prevención

Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

<https://posipedia.com.co/>



Audios



Videos



Mailings

